

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. FDLM-CPS-P-012-2023 (84982), SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES Y JOHNNY ANTONIO CHINCHILLA RANGEL

Contrato No.	FDLM-CPS-P-012-2023 (84982)
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
Objeto:	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LOS RESPONSABLES E INTEGRANTES DE LOS PROCESOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS
Nombre del Contratista:	JOHNNY ANTONIO CHINCHILLA RANGEL
Identificación:	1.065.632.755 de Valledupar
Fecha de Suscripción	31 de enero de 2023
Fecha de inicio:	01 de febrero de 2023
Fecha prevista de	31 de julio de 2023
Plazo:	Seis (6) meses
Valor	\$33.000.000
Prórroga Nro. 1	3 meses
Adición Nro. 1	\$16.500.000
Fecha de Terminación incluida Adición y Prórroga Nro. 1	31 de octubre de 2023

Entre los suscritos a saber, **JUAN RACHIF CABARCAS RAHMAN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.026.560.118 de Bogotá, quien actúa en su condición de Alcalde Local de Los Mártires, y como tal ordenador del Gasto del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES**, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 342 del 15 de septiembre de 2021 y Acta de posesión No. 237 del 24 de septiembre de 2021, con capacidad jurídica para suscribir la presente Adición y prórroga en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Distrital No. 374 de 2019 y demás disposiciones legales vigentes, quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **EL FONDO**, de una parte, y por la otra **JOHNNY ANTONIO CHINCHILLA RANGEL**, identificada con C.C. **1.065.632.755 de Valledupar**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir **Adición y Prórroga No.1** al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. FDLM-CPS-P-012-2023 (84982), el cual se registrará por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el día 31 de enero de 2023, se suscribió Contrato de Prestación de Servicios Profesionales FDLM-CPS-P-012-2023 (84982), que tiene por objeto: “Prestar sus servicios profesionales para apoyar a los responsables e integrantes de los procesos en la implementación de herramientas

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. FDLN-CPS-P-012-2023 (84982), SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES Y JOHNNY ANTONIO CHINCHILLA RANGEL

del área de gestión del desarrollo, siguiendo los lineamientos metodológicos establecidos por el fdln, en cumplimiento del plan de desarrollo local vigente.” 2). Que el plazo de ejecución del contrato se pactó por **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio, la cual se surtió el día 01 de febrero de 2023, con fecha de terminación el día 31 de julio de 2023. 3). Que el valor del contrato se pactó por la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES PESOS (\$33.000.000) M/CTE**. 4). Que mediante solicitud de modificación contractual de fecha del 26 de julio de 2023 el apoyo a la supervisión solicita adición y prórroga Nro. 1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales FDLN-CPS-P-012-2023 (84982), por un plazo de **TRES (3) MESES**, por un valor de **DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$16.500.000)**, en atención a la necesidad del servicio contenida en precitado documento. 5).- Que la solicitud de modificación contractual fue diligenciada de conformidad con la directriz de la Secretaría Distrital de Gobierno y cargada a la plataforma Sipse. 6).- Que, en atención a lo anterior, el Alcalde Local, aprueba la modificación contractual solicitada y remite la documentación correspondiente al área de contratación para realizar el respectivo trámite a través de la plataforma del SECOP II. 7).- Que los documentos que justifican la adición y prórroga No. 1 del Contrato, forman parte integral de la presente modificación contractual. 8).- Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente. 9).- Que con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. FDLN-CPS-P-012-2023 (84982), el valor de **DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$16.500.000)** amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal 501 del día 31 de julio de 2023 con cargo al rubro O23011605570000002099 “Gestión pública eficiente y transparente **CLÁUSULA SEGUNDA:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. FDLN-CPS-P-012-2023 (84982), por el plazo de **TRES (3) MESES**, contados a partir del 1 DE AGOSTO DE 2023 con nueva fecha de terminación el día **31 DE OCTUBRE DE 2023**, conforme al valor y forma de pago del contrato. **CLÁUSULA TERCERA:** El contratista se obliga a ampliar la garantía única en los términos del presente documento y enviarla al Fondo a través del SECOP II, para su correspondiente aprobación. **CLÁUSULA CUARTA:** Las demás condiciones y obligaciones del Contrato se mantienen sin modificación alguna. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente modificación contractual se entiende perfeccionada con la aceptación de las partes, a través de la plataforma SECOP II.

Proyectó: Veronica Herrera - Abogada de Apoyo FDLN 
Revisó: María Angélica Naranjo Herrera - Abogada Contratación 
Revisó: Jesus David Díaz Campos - Abogado especializado de Despacho 
Aprobó: Juan Rachif Cabarcas Rahman- Alcalde Local – Se aprueba a través de la Plataforma Transaccional del SECOP II